

**RESOLUCION N° 0006  
DEL 12 DE ENERO DE 2016**

***“Por medio de la cual se precisa el monto de los cuantías para la ejecución de los procesos contractuales la Contraloría Distrital de Buenaventura para la vigencia 2016”***

**LA CONTRALORA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

*En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Nacional y*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 403 del 22 de Octubre de 1987 se crea la Contraloría del Municipio de Buenaventura, como Organismo Superior de Control Fiscal autónomo e independiente y se determina su estructura orgánica.

Que de conformidad con el Decreto 2552 del 30 de Diciembre de 2015, a partir del 1 de Enero de 2016 el salario mínimo legal mensual en todo el territorio Nacional es la suma de Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$ 689.455, oo Mcte).

Que mediante las Resolución N° 006 del 06 de Enero de 2016 la alcaldía distrital de buenaventura acoge el acuerdo No.11 del 27 de Noviembre del 2015, por medio del cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2016, en el cual se aprueba y se asigna el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e inversión de la Contraloría Distrital de Buenaventura para vigencia fiscal de 2016 por valor de Tres Mil Ciento Setenta Millones Doscientos Sesenta Mil Quinientos Treinta y Dos (\$3.170.260.532,oo Mcte), equivalente 4.598 Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora Distrital de Buenaventura en cumplimiento de sus funciones, y en ejercicio de sus facultades,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Establecer y aprobar para todos los efectos de la Contratación Estatal que celebre Contraloría, de acuerdo a lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos reglamentarios y procedimientos internos de la entidad las siguientes cuantías:

**Presupuesto Oficial \$3.170.260.532.  
Total en SMLMV 4.598**

**Mínima Cuantía:**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. Decreto 1082 de 2015, Conc: artículo 94 de la Ley 1474, art. 2º Ley 1150 del 2007. Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

**Hasta 28 SMLMV, equivalente a Diecinueve Millones Trescientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Pesos Mcte (\$19.304.740, oo).**

**Menor Cuantía:**

Artículo 2 Numeral 2 Literal b de la Ley 1150 de 2007. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...

...Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...

Desde 29 SMLMV, equivalente a Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Mcte (\$19.994.195.00 Mcte).

Hasta 280 SMLMV, equivalente a Ciento Noventa y tres Millones Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos Mcte (\$193.047.400, 00).

### Mayor Cuantía

Desde 281 SMLMV, equivalente a Ciento Noventa y Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte (\$ 193.736.855,00)  
En Adelante

**SEGUNDO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Buenaventura a los doce (12) Días del mes de Enero del año 2016

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CARMEN LORENA ASPILLA QUESADA**  
Contraloría Distrital Buenaventura

Proyecto:  
Alejandro Viafara Sinistera